

EXP. ADM. SDUJ/153/XII/2021

ACUERDO

C. EDUARDO CRUZ MARROQUIN
PRESENTE.-

La Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, N. L., dentro de los autos del expediente administrativo No. SDUJ/153/XII/2021 se dictó el siguiente acuerdo.-

"En Juárez, Nuevo León, a los 14 días del mes de Diciembre del año 2021-dos mil veintiuno.- - - - -
VISTO.- El expediente administrativo No. **SDUJ/153/XII/2021**, formado con motivo de la solicitud presentada por **C. EDUARDO CRUZ MARROQUIN.**, en su carácter de **PROPIETARIO**, de los inmuebles ubicados en la Av. Teofilo Salinas lote 021, 022 y 023 de la colonia Villas de San Jose de esta **CIUDAD**, identificados con el número de expediente catastral 43-219-021, 43-219-022 y 43-219-023 mediante la cual solicita la autorización de la **FUSION-SUBDIVISION** .

I.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, es competente para admitir, conocer, tramitar y resolver la presente solicitud, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3, 5, fracciones I, XVI, XXI, 6, fracción IV, 10, fracciones I, II, XIII, XXV, 11, 220, 221, 279 y 280, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, Nuevo León:

ACUERDA

PRIMERO.- Por lo anteriormente fundado y motivado, se **AUTORIZA** la **FUSION** de los predios ubicados en la Av. Teofilo Salinas lote 021, 022 y 023 de la colonia Villas de San Jose de esta **CIUDAD**, identificados con el número de expediente catastral 43-219-021, 43-219-022 y 43-219-023, con una superficie del lote 021=1,135.800 m2, lote 022=1,135.800 m2 y lote 023=1,135.800 mediante la cual solicita la autorización de la **FUSION** en 1-UN predio con una superficie total de 3,407.400 m2.

SEGUNDO.- Por lo anteriormente fundado y motivado, se **AUTORIZA** la **SUBDIVISION** del predio ubicado en la Av. Teofilo Salinas s/n de la colonia Villas de San Jose de esta **CIUDAD**,; con una superficie total del predio de 3,407.400 m2, mediante la cual solicita la autorización de la **SUBDIVISION** en 3-tres lotes, para quedar de la siguiente manera: LOTE 21=577.800 m2, LOTE 22=818.550 m2 y LOTE 23=2,011.050 m2.

TERCERO: Se apercibe a **C. EDUARDO CRUZ MARROQUIN** que deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 279, segundo párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, el cual enuncia que las autorizaciones de subdivisiones, fusiones, relotificaciones, tendrán una vigencia de 130-ciento treinta días hábiles a partir de su expedición para solicitarse la modificación de la inscripción del predio correspondiente ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.